



**CONSEJO DE ESTADO
SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
SECCIÓN CUARTA**

CONSEJERA PONENTE: MYRIAM STELLA GUTIÉRREZ ARGÜELLO

Bogotá, 31 de mayo de 2021

Referencia Acción de tutela
Radicación 11001-03-15-000-2021-01237-00
Demandante CONSORCIO URBANO 2009
Demandado CONSEJO DE ESTADO – SECCIÓN TERCERA – SUBSECCIÓN A

ASUNTO: AUTO ORDENA NOTIFICAR A TERCERO

En auto del 12 de mayo del 2021, el despacho ofició a la Secretaría de la Sección Tercera del Consejo de Estado y a la Sección Tercera del Tribunal Administrativo de Cundinamarca, para que quien tuviera a disposición el expediente Nro. 25000-23-26-000-2010-00044-00/01, **(i)** notificara la existencia de esta acción a la sociedad Maquinaria, Ingeniería y Construcción S.A.S. – MAINCO S.A.S., que actuó como parte dentro del proceso ordinario; y **(ii)** *remitiera* el expediente en medio digital y en el término de dos (2) días para que forme parte de la acción de tutela de la referencia (Samai, índice 22).

La Secretaría de la Sección Tercera del Consejo de Estado allegó oficio OFI-0274-2021-SMD del 21 de mayo de 2021. En el documento informó la remisión a la Secretaría General de la Corporación, en calidad de préstamo, del expediente físico Nro. 25000-23-26-000-2010-00044-00/01 (Samai, índice 29).

Observa el despacho que no obra en el expediente digital de la acción de tutela, registro alguno de que se haya surtido la gestión referida a notificar a MAINCO S.A.S. de la existencia de esta acción de tutela, de conformidad con lo ordenado en el auto del 12 de mayo de 2021.

Dado que el expediente físico del proceso ordinario Nro. 25000-23-26-000-2010-00044-00/01 subió al despacho el 31 de mayo de 2021 (Samai, índice 31), se ordenará que a través de la Secretaría General de esta Corporación se surta la notificación pendiente, a la dirección de notificaciones que aparece en el certificado de existencia y representación legal¹ de la Sociedad MAINCO S.A.S. Para los mismos efectos, se dispondrá la fijación de aviso en las páginas web del Consejo de Estado y del Tribunal Administrativo de Cundinamarca.

Por lo anterior, el despacho **dispone**:

- 1. Oficiar** a la Secretaría General del Consejo de Estado para que notifique la existencia de esta acción a la sociedad Maquinaria, Ingeniería y Construcción S.A.S. – MAINCO S.A.S., que actuó como parte dentro del proceso ordinario,

¹ Folios 179 (respaldo) y 208 del expediente físico contentivo del medio de control de controversias contractuales Nro. 25000-23-26-000-2010-00044-00/01 Actor: Consorcio Urbano 2009.



a la siguiente dirección: calle 6 # 43C-8 oficina 404 edificio Oficentro Astorga Medellín, Antioquia.

Para tal efecto, remítasele copia de la demanda, de la subsanación de la demanda, de los anexos, del auto del 12 de mayo de 2021 y de esta providencia, para que, en el término de dos (2) días y por el medio más expedito, ejerza su derecho de defensa, siempre que lo considere pertinente y necesario. Una vez realizado este trámite, se deberá remitir constancia de dicha notificación.

2. **Fijar aviso** en las páginas web del Consejo de Estado y del Tribunal Administrativo de Cundinamarca en el que se ponga de presente a MAINCO S.A.S. **(i)** la existencia de esta acción de tutela y las providencias proferidas en el proceso; y **(ii)** los correos electrónicos en los que podrá materializar su intervención².
3. Asimismo, se deberá **informar** a la sociedad MAINCO S.A.S. que podrá consultar el expediente digitalizado de esta acción de tutela, a través del Sistema de Gestión Procesal del Consejo de Estado: SAMAI, previa solicitud y otorgamiento de los permisos correspondientes.

De todo lo anterior deberá quedar constancia en el expediente.

Cumplidas las órdenes emitidas en esta providencia, el expediente deberá pasar al despacho para emitir decisión de fondo.

Notifíquese y cúmplase,

(Firmado electrónicamente)

MYRIAM STELLA GUTIÉRREZ ARGÜELLO

² Las solicitudes y demás documentos que se remitan por medios electrónicos deberán allegarse al buzón judicial de la Secretaría General del Consejo de Estado: secgeneral@consejodeestado.gov.co